



DECRETO N° 1066 /2011

CHIGUAYANTE, **16 JUN. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P del Contratista señor Mario Viscarra Gaete, para realizar trabajos de empalme de agua potable en pasaje los Boldos N° 5 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Mario Viscarra Gaete, el uso de aceras en calle los Boldos N° 5, para realizar trabajos de empalme de agua potable entre los días 17 y 18 de junio de 2011.

2) El Contratista Mario Viscarra Gaete, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE(S)

CMCH/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 10:00  
FIRMA: p. 16/06/11